

**¿FUE NECESARIA LA CREACIÓN DE LA LEY 1575 DEL 2012 PARA LOS CUERPOS
DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ Y BOMBEROS DE COLOMBIA?**

PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLE, ECONOMICAS Y DE
NEGOCIOS (ECACEN)
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ, COLOMBIA**

2017

**¿FUE NECESARIA LA CREACIÓN DE LA LEY 1575 DEL 2012 PARA LOS CUERPOS
DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ Y BOMBEROS DE COLOMBIA?**

PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO

Trabajo de grado para optar el Título de Especialista en Gestión Pública

Asesor

CARLOS EDUARDO DIAZ GIL

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLE, ECONOMICAS Y DE**

NEGOCIOS (ECACEN)

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ, D.C.

2018

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá D.C., marzo de 2018

A Dios Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mis hijos, porque son la razón de mi esfuerzo, la dedicación de mi tiempo y el más hermoso regalo.

A mi novia, quien siempre ha estado para apoyarme, quien me inspira y me impulsa con su amor y paciencia.

A mis familiares más allegados, que han visto mi crecimiento intelectual y siempre me motivan con una sonrisa y admiración.

A todos ellos,

Muchas gracias de todo corazón.

Agradecimientos

A mi gran amiga Mariana, quien desde su mágica sabiduría supo darme un empujón, quien me hizo entrar en este mundo de conocimiento y siempre ha sido mi norte y a quien siempre le tendré un especial amor.

A mis maestros que desde muy chico se esforzaron por crear en mí ese ser luchador y responsable, por su gran apoyo y motivación para la culminación de mis estudios y para la elaboración de esta tesis; al señor tutor Carlos Eduardo Díaz por su apoyo ofrecido en este trabajo, por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de mi formación profesional, por apoyarme con sus conocimientos y paciencia.

A mi querida y hermosa universidad UNAD institución que gracias a sus docentes, mecanismos y metodologías me dio una esperanza y la opción de poder llevar a cabo mis estudios profesionales de pregrado y posgrado.

Resumen

La presente investigación se desarrolló con el fin de establecer si fue necesaria la creación de la Ley 1575 e identificar cuales ventajas establece para el diseño de un sistema específico de carrera para los cuerpos oficiales de bomberos de Bogotá y Colombia.

Para adquirir el objetivo de la investigación, se procedió a realizar una reseña histórica de las primeras actuaciones bomberiles, estableciendo los cambios que se han dado a través del tiempo hasta el día de hoy, adquiriendo una transformación que conlleva a la implementación de un sistema específico de carrera, fundamentando el desarrollo integral de sus empleados, mediante la igualdad de oportunidades, a través de la regulación de acceso, la capacitación, los ascensos, y la clasificación del personal, bajo metodologías objetivas; permitiendo el reconocimiento de la formación académica de los bomberos con el fin de alcanzar la eficiencia y la eficacia en la prestación de un servicio esencial para la comunidad.

Palabras claves: bomberos, creación, eficacia, eficiencia, específico, sistema, transformación.

Abstract

The present investigation was created in order to establish whether it was necessary to create Law 1575, which allows the design of a specific career system for the official fire brigades of Bogotá and Colombia.

To acquire the objective of the investigation, we proceeded to make a historical review of the first fireworks performances, establishing the changes that have given over time to the present, acquiring a transformation that leads to the implementation of a specific system of Based on the integral development of its employees, through the equality of opportunities, through the regulation of access, training, promotions, and classification of personnel, under objective methodologies; Allowing the recognition of the academic training of firefighters in order to achieve efficiency and effectiveness in the provision of an essential service for the community.

Key words: creation, firemen, efficiency, efficiency, specific system, transformation.

Contenido

	pág.
Introducción	1
1. Planteamiento del Problema	2
2. Justificación	5
3. Objetivos	7
3.1 Objetivo General	7
3.2 Objetivos Específicos	7
4. Marco Teórico	8
5. Marco Conceptual	14
6. Primeros Cuerpos de Bomberos en la Historia	18
7. Bomberos Bogotá en la Historia	20
7.1 Ley de Bomberos	21
7.2 Cuerpos de bomberos oficiales	25
7.3 Los Cuerpos de bomberos voluntarios	25
7.4 Los Cuerpos de bomberos aeronáuticos	25
7.5 Sistema específico de carrera para los Bomberos de Bogotá	26
7.6 Principios rectores	27
7.7 Clasificación de los empleos	28

7.8 Escalafón en el área operativa	28
7.9 Proceso de selecciones aspirantes	30
7.10 Capacitación para el desempeño	31
8. Conclusiones y Recomendaciones	33
Referencias Bibliográficas	35

Introducción

A través de esta investigación se pretende evidenciar la importancia que tiene para la comunidad la presencia de los Cuerpos de Bomberos en todo el territorio nacional, partiendo de la premisa que los Bomberos son un servicio esencial conformado por personas entregadas, que dedican su vida al cuidado de los demás, sin importar distingo de raza, color, clero o rango social.

El presente desarrollo permitirá percibir la función bomberil, como uno de los trabajos más peligrosos a realizar, pero donde estos valerosos hombres al sonar de las alarmas salen con valor y ahínco a enfrentar las emergencias donde se ven comprometidas, vidas humanas, labor nada fácil ante los peligros y riesgos que tienen que enfrentar, pero donde el mensaje de alarma, es la cita que los bomberos tienen que cumplir en desarrollo de su misión.

Mediante este ensayo se analizará la posición de los Bomberos Oficiales de Bogotá ante un sistema específico de carrera, el cual propende por la eficiencia y la eficacia en el logro de los fines para los cuales están los bomberos.

A través del desarrollo de este ensayo se evidenciará la forma de convocatoria y selección del personal de aspirantes estableciendo los criterios de idoneidad que acrediten las competencias para el buen desempeño de las funciones laborales, se analizará la capacitación de los mismos, hasta alcanzar su máximo nivel para el ingreso a laborar, además, se evidenciará la promoción para el ascenso.

1. Planteamiento del Problema

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, es una Institución con más de 122 años de historia al servicio de la comunidad, enfocada en garantizar la seguridad y protección de la vida y el patrimonio de los habitantes del Distrito Capital. Con la responsabilidad de dirigir, coordinar y atender, en forma oportuna, las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.

Desde sus inicios el cuerpo de bomberos dadas las circunstancias de la época y la poca visión que en su momento tenían sus directivos, la institución se vio inmersa en un estado de atraso en cuanto a capacitación del personal, adquisición de equipos modernos y conocimiento técnico para la prevención y control de incendios y calamidades conexas.

Su falta de preparación, capacitación, tecnología e insumos que pudieran abarcar grandes adquisiciones de materiales, equipos, herramientas y accesorios. A través de la historia y por falta de presupuesto adecuado sumado a una serie de detalles administrativos han llevado con el tiempo a grandes desastres que hoy debemos lamentar.

El incendio del Almacén Vida, fue una tragedia que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, el martes 16 de diciembre de 1958. El fuego, de origen accidental, produjo la muerte por intoxicación a 88 personas, y según estimaciones de los propietarios del almacén, las pérdidas materiales ascendieron a más de medio millón de pesos colombianos de la época. Aquí se denotó la falta de personal y maquinaria que pudiera realizar una gran serie de prevención que hoy en día se puede realizar, terrible tragedia que entenebrece la navidad colombiana. (La Vanguardia Española, 1958)

El 23 de julio de 1973, en el piso 14 de la torre de Avianca en el Centro de Bogotá, comenzó un incendio cuyas causas se atribuyen a un descuido en una de las bodegas del edificio que contenía tapetes, líquidos y otros materiales inflamables.

Los bomberos lucharon más de 14 horas contra el incendio que llegó hasta el piso no. 37 de la edificación, mientras miles de colombianos asistían a las imágenes del imponente edificio envuelto en llamas. Uno de los más grandes problemas de ese día para controlar el incendio, fue que las mangueras de agua solo alcanzaban hasta el doceavo piso de la construcción, en una de las operaciones más riesgosas sucedidas en el país.

Aquel día fallecieron 4 personas muchas de ellas quienes en el desespero se lanzaron al vacío y 63 quedaron con heridas de consideración. Muchos de los sobrevivientes fueron rescatados desde el techo por helicópteros de la Fuerza Aérea. (Escobar, 2013)

La tragedia de Armero fue un desastre natural producto de la erupción del volcán Nevado del Ruiz el miércoles 13 de noviembre de 1985, afectando a los departamentos de Caldas y Tolima, Colombia La población de Armero, ubicada a poco menos de 50 km del volcán, fue golpeado por dichos lanares, muriendo más de 20.000 de sus 29.000 habitantes.

Los organismos de socorro de Ibagué contactaron a las autoridades de Armero y ordenaron una evacuación que no fue llevada a cabo debido a problemas eléctricos causados por una tormenta. La fuerte lluvia y los rayos producto de la tormenta pudieron ocultar el ruido del volcán, y sin ningún esfuerzo sistemático de alerta, los residentes de Armero no eran conscientes de la actividad que se desarrollaba en el Nevado del Ruiz (Diario El Tiempo, 2017)

Catástrofes como estas llevaron a pensar que los cuerpos de bomberos necesitan más infraestructura, más capacitación, personal y equipos de puedan ayudan a prevenir o en su defecto mitigar las emergencias del país.

La creación de la ley específica de bomberos que permitiera tener autonomía propia presupuestal y de contratación podría contribuir a un mejor funcionamiento de los cuerpos de bomberos oficiales de Bogotá y de Colombia.

Teniendo en cuenta la historia de catástrofes y emergencias grandes y pequeñas que ha tenido el país en cuanto a incendios, la creación de un sistema específico de carrera y una ley que la normalizara construida únicamente para bomberos, podría solucionar varios vacíos que se encontrarían en esta institución; pero la creación también de un sistema específico de carrera podría proporcionar bases fuertes en la consolidación de un esquema de mérito en los bomberos con antigüedad y reconocimiento, ahora bien, fue justificable la creación de la ley,

¿Es adecuada la Ley 1575 del 2012 para el fortalecimiento de los servicios de bomberos y su profesionalización de carrera en Bogotá y el país?

2. Justificación

Teniendo en cuenta que esta investigación está suscrita en una línea de investigación de la escuela de ciencias administrativas, contables, económicas y de negocios ECACEN en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Podremos determinar si con la creación de esta ley que abarca el Sistema Específico de Carrera Administrativa, donde los cuerpos de bomberos cuentan con una regulación especial, y si realmente permite que la Institución se vea reglamentada bajo unos parámetros específicos que reglamentan el ingreso de personal a la planta operacional, así como regulación específica para la capacitación que debe adquirir el empleado para el correcto cumplimiento de la misionalidad institucional. De igual manera, se desea investigar si cuenta con una regulación específica para que el personal pueda alcanzar los respectivos ascensos dentro de la carrera bomberil, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia dentro de la misma, y se regula también el retiro del personal de la Institución en buena prestación del servicio.

Políticamente, se infiere la responsabilidad de los cuerpos de bomberos a nivel nacional en la atención de las diferentes emergencias, así como la atención de ocurrencias con materiales peligrosos, siendo deber del Estado garantizar la prestación del servicio bomberil en todo el territorio nacional, como un servicio esencial a cargo del mismo. (Cuerpo Oficial de Bomberos, 2016)

Se implementan recursos económicos del presupuesto nacional para una mejor distribución y adquisición de equipos, maquinarias, así como capacitación y administración de los recursos de prevención y mitigación de emergencias en Bogotá y Colombia.

Socialmente los ciudadanos en Colombia se ven beneficiados con una mejor atención de las situaciones de emergencias en que estén comprometidos, ya que, siendo un servicio público esencial, éste se desarrollará fundamentado en el principio de gratuidad y éste será prestado de la manera más profesional y oportuna posible.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar la creación e implementación de un Sistema Específico de Carrera, mediante la ley 1575 del 2012 de los Bomberos Oficiales de Bogotá y Colombia.

3.2 Objetivos Específicos

- Establecer los componentes que conforman el Sistema Específico de Carrera para los cuerpos de bomberos oficiales
- Identificar las garantías que ofrece la Ley de Bomberos para los integrantes de los cuerpos de socorro.
- Determinar la clasificación de personal dentro de la estructura operativa del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, de acuerdo al Sistema Específico de Carrera Administrativa.
- Evaluar la aplicación de la Ley 1575 en Bogotá y del país

4. Marco Teórico

Según la Enciclopedia Culturalia, un bombero es “aquella persona que está capacitada conforme para la extinción de incendios y también para asistir a víctimas en cualquier otro tipo de desastre como los terremotos, las inundaciones, entre otros.” (Culturalia , 2017,p.1)

La existencia de los bomberos es una cuestión realmente importante en todas las comunidades del mundo, dado que es muy habitual que por accidentes o por negligencia humana se produzcan incendios. Por caso, los estados deben promover esta actividad y asimismo brindarles las condiciones más idóneas posibles para que puedan desplegar esta labor tan importante y heroica de manera satisfactoria.

Actualmente los bomberos, se movilizan en camiones especialmente acondicionados para ejercer su trabajo y se trasladan en ellos desde su estación de bomberos hasta el lugar del siniestro. Además, estas máquinas (camiones) disponen y cargan herramientas, como mangueras, que usan los bomberos para apagar el incendio y otros elementos que les sirven para resolver los problemas. Las particularidades que distinguen a estos vehículos son su color rojo vibrante y la disposición de una sirena que suena constantemente en momentos que se están dirigiendo a atender una emergencia.

También hacen uso de las bombas hidráulicas para controlar y erradicar los incendios, ya que las mismas se conectan a pozos, ríos, o cualquier otro depósito de agua para proveerse en importantes cantidades de la misma.

Cabe destacarse que los bomberos están organizados en cuerpos que pertenecen a la

administración pública y pueden ser voluntarios, es decir, no cobran un centavo por su trabajo y lo hacen exclusivamente por una motivación de servir a la comunidad en que residen, o en su defecto pueden percibir un salario por su trabajo y se denominan oficiales, además existen marítimos, aeronáuticos entre otros.

Entrando en detalle y dado que la mira central de esta tesis está centrada en la necesidad de ser creada la ley específica de bomberos de Bogotá y Colombia, se le restará importancia a los detalles en materia de suministros económicos que serían asignados a los cuerpos de bomberos y se direccionará al sistema de carrera, la forma de convocatoria y selección del personal de aspirantes estableciendo los criterios de idoneidad que acrediten las competencias para el buen desempeño de las funciones laborales, se analizará la capacitación de los mismos, hasta alcanzar su máximo nivel para el ingreso a laborar, además, se evidenciará la promoción para el ascenso.

Para iniciar se debe partir desde la misma constitución en su Artículo 49 donde trata

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley, así las cosas, los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con

participación de la comunidad, la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad (Constitución Política de Colombia, 1991,p.31)

En tal sentido, es de vital importancia establecer unos parámetros para poder medir sus escalafones y así tener como ir avanzando en carrera dentro de la institución, la importancia que hay en el marco de poder escalar los puestos de mando dentro de bomberos, definitivamente ayuda en el mejoramiento conjunto de los cuerpos de bomberos, pero aún más allá en las familias de los bomberos de Bogotá y del país.

Es importante tomar el planteamiento de Zeffane, Rachid y Mayo (1994), cuando manifiestan que la planeación de recursos humanos es fundamentalmente un proceso dinámico que llevaría un monitoreo y maneja el flujo de personal dentro de una organización para poder alcanzar un equilibrio.

En tal sentido, se hace evidente que para poder desempeñar positivamente labores dentro de una empresa o institución, el poder tener acceso y/o promoción hacia las posiciones de más alta jerarquía dentro de la organización, son más que la mejor motivación e incentivo para que el clima laboral y entorno del empleado sea de mayor prosperidad; no es solamente desear llegar hasta esa cima, es necesario cumplir con algunos requisitos que desencadenen la aptitud para ejercer dichos puestos y así de la mejor manera cumplir los objetivos. En todos los niveles sociales, las personas que tienen éxito nunca dejan de adquirir conocimientos especializados, relacionados con su objetivo principal, negocio o profesión. Aquellos que no tienen éxito suelen cometer el error de creer que la etapa de adquisición de conocimientos acaba cuando uno termina la escuela

(Hill,1937)

Definitivamente dentro de una organización debe existir un mérito que evalúa y promociona a los empleados, seguramente de esta manera las opciones de evolucionar empresarialmente serían más claras con un personal más apto para cumplir funciones de alta jerarquía, personal que en buena hora estarían a gusto y satisfechos por dar todo su potencial y crean aptitudes de trabajo.

El desarrollo de carrera de acuerdo a Glueck (1982) es:

El ayudar a los empleados a planear una carrera o vida laboral con un significado importante dentro de la organización. Es una actividad estructurada que ofrece una organización para su personal con el propósito de incrementar sus conocimientos, capacidades y habilidades que afectan directamente al desarrollo de sus carreras (p. 344).

Por otra parte, Barkhaus y Bolyard (1978), manifiestan que “Hoy en día muchas personas buscan más que un trabajo. Persiguen una oportunidad laboral que se aproxime a sus intereses, personalidad y habilidades” (p.33)

En el pasado, la palabra trabajo implicaba algo que se tenía que hacer para ganar dinero y poder sobrevivir, no se esperaba que las personas tuvieran que disfrutarlo, (Barkhaus y Bolyard, 1978), hoy en día mucha gente quiere tener una “carrera”, eso significa que necesita algo más que un simple trabajo, por lo tanto, las organizaciones al igual que los empleados buscan la forma de aplicar esta nueva tendencia sin saber cómo hacerlo.

De igual manera esta ley establece que es necesario tener planteado correctamente un sistema de carrera para bomberos, donde se organice conjuntamente las labores y funciones de los bomberos de Bogotá y Colombia; teniendo en cuenta estas características de necesidad y pudiendo evidenciar lo importante del tema, es fiel al principio que esté establecido por una ley todo el abarcamiento del producto final, así como lo administrativo en un sistema de carrera establecido donde por la justificable e indispensable función principal de los bomberos es salvar vidas, bienes y el medio ambiente.

Este tipo de organización de carrera es una herramienta cuando el concepto de organización es la interacción humana que cumple una misión estable sometida a las reglas de un sistema macroorganizativo y a unas reglas internas que precisan las primeras dentro de sus fronteras. Su funcionamiento implica un esfuerzo colectivo y coordinado en interacción con otras organizaciones del sistema. En este sistema, cada organización es un departamento de la macro organización, con un espacio práctico y reconocido de operación.

En bomberos de Bogotá y Colombia es posible y funcional tener claro el concepto de macro organización como conjunto de sistemas micro organizativos que operan en un espacio político-institucional según las reglas de direccionalidad, departamentalización, gobernabilidad y responsabilidad que establece el juego macro organizativo.

La macro organización es un juego donde cada organización participante es un jugador con un grado relevante de autonomía. Entre jugadores no hay relaciones de jerarquía (énfasis agregado) (Sánchez, Naranjo y Peña, 2004)

Está visto que en los cuerpos de bomberos del país es de crucial importancia, que la ley pueda administrar los recursos destinados a estos y así poder organizar sus funciones y así mismo distribuir mejor los recursos económicos, tener garantía que un dinero producto de los

recursos del Estado están fijamente destinados al buen funcionamiento de los cuerpos de bomberos, esto traerá indudablemente, mejoras en el servicio y en la calidad de vida, el alcance de la administración pública llega hasta donde la necesidad de la realización de los fines del Estado lo requiera y es mediante el Estado que se puede como sociedad satisfacer las necesidades de la mayoría. Bonnin (1812), citado en Guerrero (1986), estableció desde inicios del siglo XIX, los principios de la administración pública que la administración nació con la asociación o comunidad; que la conservación de ésta es el principio de la administración; que la administración es el gobierno de la comunidad; que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de leyes de interés general

Por su parte, Marshall (1947), citado en Guerrero 1986, argumenta que:

La Administración Pública está relacionada con el qué y el cómo del gobierno. El qué es el objeto, el conocimiento técnico de un campo que capacita al administrador para realizar sus tareas. El cómo son las técnicas de dirección, los principios de acuerdo a los cuales se llevan al cabo exitosamente los programas cooperativos. Cada uno es indispensable; juntos forman la síntesis llamada administración (p.36)

5. Marco Conceptual

Para poder definir claramente los conceptos de la investigación, es prioridad realizar la especificación de conceptos que se manejan en el ámbito bomberil, de esta manera los términos serán diversos pero comprensibles.

Si se parte desde sus **actuaciones** en su sentido más amplio, la finalidad de los Servicios contra Incendios y Salvamentos es:

Prever de los riesgos derivados de un siniestro, disponer lo necesario para que este hecho no ocurra y, caso de que así fuera, reducir al mínimo sus efectos y, en último extremo, la asistencia y lucha en la protección de vidas humanas y bienes materiales afectados. (Culturalia , 2017,p.3)

Hay una gran cantidad de vocabularios que se manejan dentro de las instituciones bomberiles, por ende, sus significados son amplios en variedad, sin embargo, los más claro y que se ajustan a las necesidades serían:

Cuerpo de Bomberos. Las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan Cuerpos de Bomberos, Clases: Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos.

a) Cuerpos de bomberos oficiales: son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.

b) Los cuerpos de bomberos voluntarios: son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos.

c) Los Bomberos Aeronáuticos: son aquellos cuerpos de Bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad

Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutico. (Ley 1575, 2012,p.4)

El día a día de un bombero trata sobre las **Emergencia**, situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por eventos adversos o por la inminencia del mismo que,

obliga a una reacción inmediata y requiere de la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Para muchos las emergencias que deben atender los bomberos son desconocidas en proporción, por eso es bueno tener claro cuáles son los conceptos de cada una de ellas

Incendio Forestal. Es un tipo de incendio caracterizado por producirse y desarrollarse principalmente en zonas naturales con vegetación abundante. Los incendios forestales constituyen una de las causas significativas de la deforestación y la degradación de los ecosistemas, el origen de los problemas generados por los incendios radica fundamentalmente en la irresponsabilidad de algunas personas, ya que el 90% de los incendios forestales ocurridos a nivel mundial, son provocados por el hombre.

Incendio Estructural, Propagación del fuego correspondiente al tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, o estructuras físicas, la gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre. Una de las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado, niños jugando con fósforos, entre otros factores.

Incendio Vehicular. Propagación del fuego correspondiente al tipo de incendio que se produce en automotores, la gran mayoría de estos incendios son producto de fallas mecánicas, como recalentamientos del motor, fallas en el sistema eléctrico, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, cigarrillos mal apagados dentro del vehículo, artefactos de calefacción en mal estado, entre otros.

También existen otro tipo de emergencias muy excepcionales como peligrosas las de

Materiales Peligrosos. Toda sustancia química, agentes infecciosos, radiológicos y nucleares que generen un riesgo potencial a la salud y a la vida. (Dirección Nacional de Bomberos , 2017)

Carrera administrativa. De acuerdo a la Ley 448, se define como

Artículo 1º.- Definición. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

Para alcanzar estos objetivos, el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, sin que motivos como raza, religión, sexo, filiación política o consideraciones de otra índole puedan tener influjo alguno. Su aplicación, sin embargo, no podrá limitar ni constreñir el libre ejercicio del derecho de asociación a que se refiere el artículo 39 de la Constitución Política. (p.1)

Evidencia: es el soporte que da cuenta rápidamente del resultado, producto o servicio desarrollado por el evaluado con relación a los compromisos acordados. (Comisión Nacional del Servicio Civil, 2017)

6. Primeros Cuerpos de Bomberos en la Historia

Para explorar sobre los primeros Cuerpos de Bomberos en la historia de la humanidad, la ciencia se remite a las antiguas ciudades de Grecia y Roma, ya que fue en estas ciudades donde se formaron las primeras organizaciones bomberiles con técnicas y equipos para la atención de los incendios. Hacia el año 440 antes de Cristo, se operaba con un sistema elaborado con los intestinos y el estómago de un buey, el estómago se llenaba de agua y los intestinos servían de mangueras, llevando agua hasta los incendios.

Posteriormente, las autoridades pusieron mayor atención al control de incendios y fue cuando aparecieron los alarifes, (albañiles), grupos con la responsabilidad de atacar los incendios tumbando paredes y techos arrojándolos al fuego y controlando con agua los puntos calientes para evitar de esta forma su propagación, considerando este sistema como los primeros bomberos en la historia.

Más tarde apareció la "Jeringa", que consistía de un cilindro y un pistón para imprimir presión, en un extremo del cilindro se ajustaba un "reducido", se llenaba el cilindro de agua y haciendo presión con el pistón se obligaba al agua a salir por el pistero con relativa fuerza. Este tipo de "extinguidor" se usó en Roma, en el año 300 A.C., y estaba en uso en Inglaterra para fines del siglo XII. (Bomberos de Aragua, 2009)

Registra la historia que en el año 64 D. de C., se produjo un voraz incendio en el área del Circo Máximo de Roma, evento que, debido a la cantidad de material combustible del que estaban construidas las viviendas y los fuertes vientos del momento se propagó rápidamente ocasionando

daños a gran cantidad de las casas que superpoblaban las estrechas calles de la ciudad, las cuales estaban llenas de tenderetes, lo que hizo más difícil superar el incendio.

Debido a la situación, las organizaciones lentamente fueron mejorando, equipándose con sistemas más eficientes hasta llegar al día de hoy a la adquisición de máquinas modernas dotadas de equipos y herramientas para control de los incendios con eficiencia y eficacia. (Bomberos de Aragua, 2009)

7. Bomberos Bogotá en la Historia

De acuerdo a la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos:

El 14 de mayo de 1895, con la firma de Miguel Antonio Caro y su Ministro de Guerra Edmundo Cervantes, se dictó el Decreto de creación del hoy centenario Cuerpo de Bomberos.

Esta fundación aconteció durante la gestión del Comisario de Primera Clase de la Policía de Francia, Juan María Marcelino Gilibert, quien había sido contratado por el Gobierno para organizar la Policía Nacional de Colombia.

El Cuerpo de Bomberos fue constituido inicialmente como una sección de la División Central de la Policía, con un total de 25 agentes, al mando del Comisario Alejandro Lince, quien fue designado como su primer Comandante.

El presupuesto de rentas y gastos de 1895 y 1896 contemplaron una partida especial de veinticinco mil pesos. Por gestión del Comisario Alejandro Lince, se importó desde Inglaterra un equipo Merryweather, consistente en dos bombas de palancas y pistón, extinguidores portátiles de sustancias químicas y cubos de cuero (Cuerpo Oficial de Bomberos, 2016,p.3)

7.1 Ley de Bomberos

Mediante la aprobación de la Ley 1575 de 2012, el Gobierno les dio un espaldarazo a los cuerpos de socorro del país, toda vez, que mediante la ley se fortalece la estructura del sistema Nacional de Bomberos, lo que significa que los colombianos contarán con unos bomberos más comprometidos, mejor calificados y entregados a la comunidad, con eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

La Ley aprobada para los Cuerpos de Bomberos, no solamente se enmarca en la regulación de los organismos de socorro, sino, que además define las responsabilidades que, frente a una situación de riesgo por incendio se deben tener en cuenta junto a las autoridades competentes comprometidas.

La Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, define en su artículo primero la responsabilidad compartida en cuanto a preparativos y atención de emergencias en todas sus modalidades, incluyendo la atención de emergencias con materiales peligrosos, responsabilidad que recae sobre las autoridades competentes.

Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación, esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y

privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. (Ley 1575, 2012,p.1)

Es de anotar que la Ley 1575, en su artículo segundo también deja claro que la responsabilidad en la mitigación y atención de incendios es responsabilidad de los cuerpos de bomberos del territorio nacional, constituyéndose en un servicio esencial para la comunidad y como tal debe ser respaldado por las autoridades locales y nacionales, toda vez, que en el marco de la asistencia a la comunidad, deberá prestarse el servicio sin interrupción, con eficiencia y eficacia para el bienestar de la comunidad en general.

Artículo 2°. Gestión integral 'del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos. (Ley 1575, 2012,p.1)

La recién aprobada Ley, no solamente define las responsabilidades y sus responsables para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, incluyendo la atención de emergencias con materiales peligrosos, sino que también

crea la necesidad para que sea implementada una Academia de la Escuela Nacional de Bomberos, para la formación y profesionalización en el oficio bomberil.

Según la Constitución Política de Colombia, en su artículo 288, deja claro las competencias entre la Nación y las entidades territoriales de acuerdo a la Ley orgánica de ordenamiento territorial.

Artículo 288. La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. (Constitución Política de Colombia, 1991,p.32)

De acuerdo al artículo 288 de la Constitución Política de Colombia, lo establecido por la Ley orgánica de ordenamiento territorial dispone que el servicio bomberil por tratarse de un servicio público esencial, debe ser prestado con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, lo cual indica que el Estado deberá subsidiar favorablemente las actividades de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y la atención de las diferentes emergencias incluyendo emergencias con materiales peligrosos.

Tendencia favorable para el territorio nacional, dada la importancia que tienen la presencia de bomberos en el servicio a la comunidad, de ahí que es de carácter propicio la participación del Estado, en cuanto a la adopción de planeación, introducción de regulaciones generales y la cofinanciación del objeto a lograr.

Dadas las circunstancias, los departamentos están llamados a coordinar las acciones en

complementariedad de las acciones ejercidas por los Distritos y Municipios en lo que tiene que ver con las gestiones de estos ante la Nación, para lograr recursos que se direccionen a cofinanciar las diferentes actividades que conllevan al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos; además, los entes territoriales están llamados a garantizar estas acciones con políticas, programas y proyectos de planificación e inversión pública para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos, convirtiéndose en carácter obligatorio la prestación del servicio público esencial.

Resulta necesario advertir que por considerarse la actividad bomberil como un servicio esencial, se debe garantizar por parte de las autoridades la prestación del mismo sin interrupción, lo que indica que las autoridades militares y de policía están llamadas a garantizar de su parte la libre movilidad y desplazamiento de los bomberos en todo el territorio nacional, sin dejar de considerar que también de ser necesario brindarán apoyo para que los miembros de los cuerpos de bomberos puedan cumplir a cabalidad con sus funciones, razón por la cual estos organismos deberán contar con la infraestructura, equipos y personal necesario para el cumplimiento de su misión.

En términos generales en Colombia y según la Ley 1575, se denominan Cuerpos de Bomberos a “Las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos”(Ley 1575, 2012,p.14) y se contempla la existencia de tres clases de cuerpos de bomberos a saber; bomberos oficiales, bomberos voluntarios y bomberos aeronáuticos, definiciones que se dan en el desarrollo de la Ley, y que permite identificar sus funciones y acciones dentro de cumplimiento del servicio público esencial.

7.2 Cuerpos de bomberos oficiales

Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.

7.3 Los Cuerpos de bomberos voluntarios

Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las Secretarías de Gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente Ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.

7.4 Los Cuerpos de bomberos aeronáuticos

Los Bomberos Aeronáuticos: son aquellos cuerpos de bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias

del sector aeronáutico. (Ley 1575, 2012,p.11)

En ese orden de ideas y por disposición de la presente Ley, no deberá existir en ningún municipio dos cuerpos de bomberos voluntarios, por otra parte, ningún municipio o distrito deberá permitir o promulgar la creación de cuerpos de bomberos sin contemplar primeramente la habilidad y el cumplimiento de los requisitos previos habilitantes para su creación.

7.5 Sistema específico de carrera para los Bomberos de Bogotá

El Sistema Específico de Carrera para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, busca llegar al logro de la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios a la comunidad como la razón de ser de la institución. Por otra parte, el Sistema busca mejorar las condiciones del personal que integra la institución bomberil, toda vez que, mediante estas mejoras, se pretende hacer de la institución una entidad digna de la comunidad, con unos bomberos capacitados, técnicos en sus conocimientos, lo cual redundará en un mejor servicio, con una mejor calidad en la atención de las emergencias en sus diferentes modalidades, llevando a cabo otros niveles de intervención y protocolos en acuerdo a la clase de incidente en que se tenga que intervenir.

Por otro lado, el Sistema Específico de Carrera, busca brindar la igualdad de oportunidades para el acceso y promoción en el servicio, de manera que el personal de la Institución goce de la coherencia contemplada en los procesos de selección, bajo la objetividad y transparencia, tanto en los procesos de ingreso del personal que quiere hacer parte de la entidad, como en el proceso de ascensos, teniendo en cuenta la meritocracia.

Siendo esto así, es de anotar que se obtiene con el Sistema Específico de Carrera una visión

clara frente a las condiciones de participación del personal al interior de la Unidad, situación que hoy por hoy, permite obtener la promoción en la carrera bomberil gracias al mérito como condición de igualdad de oportunidades para el desarrollo del empleado, donde prevalece la capacidad y mérito del individuo.

Es de anotar que el Sistema específico de Carrera para los cuerpos de bomberos oficiales será llevada a cabo por la Comisión Nacional del Servicio Civil como garantía de los procesos, generando confianza en los actores y permitiendo que la meritocracia genere los cambios que al final del ejercicio permiten lograr la eficiencia y eficacia de la entidad en función de la buena atención a la comunidad.

7.6 Principios rectores

El Sistema Específico de Carrera para los bomberos, tendrá su desarrollo bajo los principios que regula la función administrativa, basada en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones” (Constitución Política de Colombia, 1991,p.78).

Del mismo modo fundamentada en los principios de igualdad y reconocimiento de méritos.

Por otra parte, el Sistema Específico de Carrera para los bomberos, indica que los cargos ocupados por los bomberos dentro de la planta de personal son de carrera, claro está, siendo la salvedad los cargos que por direccionalidad y manejo son de libre nombramiento y remoción, entre ellos los de Director y Subdirector. De igual forma, los empleos de apoyo asistencial que estén a

cargo de estas dependencias, así como los de asesoría y administración directa de bienes, dineros o valores del Estado o los que en función de su desempeño sean de especial confianza.

7.7 Clasificación de los empleos

El Sistema Específico de Carrera, agrupa los empleos en la planta del Cuerpo Oficial de Bomberos, generando una clasificación teniendo en cuenta el desarrollo de sus funciones para lo cual los empleos que se encuentran en el nivel operativo son aquellos que tienen como misionalidad el cumplimiento de la gestión del riesgo y desastres, enmarcada dentro de la atención de emergencias y minimización del riesgo de las mismas.

Por otro lado, en el área administrativa los empleos estarán integrados por los empleados que cumplan con funciones administrativas para que el cumplimiento de la misión institucional se desarrolle de la mejor manera, la cual contara con un determinado número de profesionales laborando mancomunadamente para el logro de los objetivos institucionales.

7.8 Escalafón en el área operativa

A propósito de la reglamentación que ofrece el Sistema Específico de Carrera para los empleos de bomberos, se establece un escalafón de los empleos operativos, teniendo como resultado una escala de grados a ocupar a lo largo del trayecto y proyección dentro de la carrera bomberil, claro está, enmarcada dentro de sendos requisitos para poder aspirar a los distintos grados que el personal puede ir logrando durante su vida laboral.

En ese orden de ideas, se tiene para los bomberos una clasificación de cargos para el

personal que integra la parte operativa y que, debido a su experiencia, formación académica, responsabilidad, desempeño y competencias, pueden llegar a ocupar dentro de la Entidad, teniendo en cuenta la idoneidad demostrada en el desarrollo de sus funciones.

Para tal fin, se tiene previsto que para poder ocupar un grado de la clasificación que tiene el sistema Específico de Carrera en el área operativa, los empleados tienen que cumplir con determinados requisitos y además deberá existir en la planta de personal de la Institución la vacante definitiva del cargo a proveer, de lo contrario no se podrá generar el ascenso y el empleado deberá permanecer ocupando el cargo inmediatamente anterior al cargo superior a proveer.

Así las cosas, el escalafón del área operativa para los cuerpos de bomberos quedó conformado por dos categorías como son; oficiales con diferentes grados a proveer como son los comandantes de bomberos, los subcomandantes de bomberos, capitán de bomberos, teniente de bombero, y subteniente de bomberos, del mismo modo en la categoría de suboficiales se cuenta con los grados de sargento de bomberos, cabo de bomberos y bombero.

Considerando todo lo mencionado aquí, se puede indicar que estos son todos los grados a los que se puede ascender dentro de la entidad bomberil, en el marco de los escalafones indicados en el Sistema Específico de Carrera para Bomberos, aclarando que los cargos denominados por el Sistema, solo se podrán ocupar de acuerdo a las vacantes que existan en la planta de personal, correspondiendo a cada municipio adoptar la planta de personal que crea conveniente para la atención de los servicios y cumplimiento de sus funciones como tal y de esta manera incorporar la gradualidad en el personal de la entidad, considerando que de acuerdo a las vacantes existentes se podrá permitir el movimiento en los diferentes grados y así brindar al empleado la oportunidad de ocupar un empleo en el escalafón, claro está de una forma secuencial y después de haber superado los procesos de selección que les abrirá la puerta para poder desempeñarse en otro cargo.

7.9 Proceso de selecciones aspirantes

En lo que se refiere al proceso de selección del personal de aspirantes a bombero, el Sistema Específico de Carrera, indica que se debe dar cumplimiento a todas las etapas contempladas para este proceso, generando un sentido de transparencia e igualdad de oportunidades para las personas que demuestren interés en querer emplearse en los Cuerpos de Bomberos Oficiales.

Específicamente, la etapa de reclutamiento, marca las condiciones y requisitos que un aspirante debe cumplir para postularse a un empleo en el Cuerpo Oficial de Bomberos, iniciando por la inscripción que debe hacer en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil. El aspirante deberá reunir los requisitos que exige el empleo, además deberá estar pendiente de las listas de admitidos para seguir en el proceso, situación que denota no solo transparencia en el proceso de escogencia a participar, sino que deja en claro el cumplimiento de las condiciones exigidas para poder formarse y emplearse como bombero.

Así las cosas, el aspirante tiene derecho a que se le indique la causa por la cual no fue admitido, la cual no podrá ser otra que meramente por falta de cumplimiento en los requisitos señalados en la convocatoria, sin embargo, el aspirante no admitido podrá presentar reclamación en el término de los siguientes dos (2) días hábiles a la publicación de las listas y esta deberá ser respondida dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, seguidamente se podrá presentar recurso de reposición contra la decisión, el cual deberá ser interpuesto dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual a su vez deberá ser resuelto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. (Decreto 256, 2013,p.6).

Se observa que, los procesos de selección para el ingreso a los empleos en el Sistema Específico de Carrera para los cuerpos de bomberos, no son fáciles pero tampoco complicados, toda vez que, los aspirantes deberán demostrar mediante pruebas especializadas referente a la misionalidad, dentro de las cuales se contemplan pruebas de aptitud psicofísicas, con el único fin de comprobar que las cualidades físicas y psicológicas de los aspirantes sean acordes con el propósito para el cual se requiere en buen desempeño del cargo.

Por otra parte, los aspirantes a bombero también son sometidos a una serie de exámenes médicos para comprobar su actitud física y definición de personalidad, además, tendrán que superar una prueba de conocimiento de acuerdo a la naturaleza de la función bomberil y otra serie de pruebas que también contempla una visita domiciliaria para analizar su entorno familiar y social, todo esto con el fin de seleccionar al mejor personal que a futuro podría ingresar a ser parte de la Institución, personal con vocación de servicio a la comunidad.

Para resumir, los aspirantes a ingresar al empleo de bomberos tiene que sobreponerse a un determinado número de pruebas con el fin de demostrar su idoneidad, razón suficiente que denota el espíritu altruista que los bomberos llevan consigo para dedicarle su tiempo con responsabilidad a la atención de la comunidad, llegando inclusive a exponer su vida por la de los demás, en un empleo de alto riesgo y que la mayoría de las veces es reconocido por la sociedad ante la loable labor de estos servidores públicos.

7.10 Capacitación para el desempeño

La capacitación dentro del Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos de Bomberos, está orientada al desempeño de los bomberos frente a la atención de las emergencias en sus diferentes

modalidades, es de anotar que requieren de una capacitación técnica de alto conocimiento, habilidad y destrezas, que les permita desenvolverse de una forma rápida y eficaz con el fin de salvar vidas y bienes materiales de la comunidad, exponiéndose al mínimo y generando confianza y eficiencia en la atención de los incidentes en torno al desempeño de la Gestión Integral del Riesgo contra Incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

De igual manera, los bomberos están llamados a capacitaciones de reentrenamiento anuales para corroborar y afianzar el conocimiento y mejoramiento continuo, condición necesaria para estar actualizados y desarrollar su trabajo profesionalmente en condiciones de seguridad.

8. Conclusiones y Recomendaciones

Esta investigación permite establecer la importancia que representa para los bomberos que mediante la Ley 1575 de 2012, se haya creado un Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos, toda vez, que genera una reglamentación específica para estos servidores públicos que entregan su tiempo arriesgando hasta su propia vida para cumplirle a la comunidad en desarrollo de una misionalidad considerada de alto riesgo, pero que, bajo condiciones de capacidad y preparación para el servicio, los bomberos enfrentan las emergencias, saliendo abantes y cumpliéndole a la sociedad y al país.

Los cambios en la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, despertaron en el bombero operativo el sentido de pertenencia con la institución, cumpliendo a cabalidad con eficiencia y eficacia las funciones, muchas veces ante situaciones adversas que se tornan complicadas, pero donde estos servidores públicos, salen adelante con calidad y compromiso.

Está demostrado que la capacitación genera conocimiento, habilidad y destreza al empleado, lo cual redundará siempre en el buen desempeño de sus funciones, lo que conlleva a la satisfacción del cliente, tanto interno como externo, generando acciones que promueven la eficiencia y eficacia en la atención de las emergencias.

El Sistema Específico de Carrera, orienta la capacitación de los bomberos, en el marco del desempeño de sus funciones, lo cual conduce al desarrollo de los protocolos en condiciones de seguridad e idoneidad, en el cumplimiento de la misionalidad.

La creación de un Sistema Específico de Carrera para los bomberos, es un Sistema que las directivas deben aprovechar para el mejoramiento de la institución.

Con la implementación del Sistema, se recomienda a la Unidad Administrativa Especial, Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá:

- Implementar un manual de funciones, enmarcado en la igualdad de oportunidades y la inclusión, en aras de generar una Planta de Personal basada en la tecnificación de su recurso humano, con características y conocimiento adecuado para el desarrollo de las funciones, las cuales permitirán prestar un servicio oportuno, con eficiencia y eficacia en pro de la comunidad.

- Implementar cursos de formación encaminados al enriquecimiento del conocimiento y perfeccionamiento de competencias de los bomberos en desarrollo de sus funciones, toda vez que, con acciones que permitan obtener el conocimiento, el bombero estará en condiciones de desarrollar mejor sus funciones, contribuyendo al logro de la misión institucional.

- Adoptar el sistema de clasificación del personal enmarcado en el escalafón para los empleados operativos de los cuerpos oficiales de bomberos, teniendo en cuenta la meritocracia, generando de esta manera una carrera digna, contemplada en la igualdad de oportunidades y permitiendo el desarrollo en la vida laboral de los empleados.

- Aplicar una clasificación objetiva en el desarrollo del proceso para incorporación de personal, con el fin de dar la oportunidad a personas con características idóneas para la prestación de un servicio esencial a la comunidad, toda vez, que en el desarrollo del empleo se requiere de ciertas condiciones físicas y comportamentales que denoten liderazgo, compromiso y pertenencia institucional.

- Resaltar el esfuerzo humano de cada bombero, con incentivos que coadyuven al fortalecimiento del espíritu de la familia bomberil.

Referencias Bibliográficas

- Barkhaus, R & Bolyard, C. (1982). *Threads, a tapestry of self and career exploration*. London: The College Placement Council.
- Bomberos de Aragua. (2009). *Primeros bomberos en el mundo*. Obtenido de <http://bomberosaraguahistoriamundial.blogspot.com.co/>
- Comisión Nacional del Servicio Civil. (2017). Obtenido de <https://goo.gl/fb69Mx>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Cuerpo Oficial de Bomberos. (2016). *Unidad Administrativa Especial*. Bogotá.
- Culturalia . (2017). *Definición de Bombero* . Obtenido de <https://educavital.blogspot.com.co/2013/10/definicion-de-bombero.html>
- Decreto 256. (2013). *Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia .
- Diario El Tiempo. (2017). *Armero, la tragedia que nadie pudo evitar hace 32 años*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/connemoracion-de-los-32-anos-de-la-tragedia-de-armero-2017-150758>
- Dirección Nacional de Bomberos . (2017). *La entidad* . Bogotá.
- Escobar,G. (2013). *Memorias de fuego*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/memoria-del-fuego-columna-434862>
- Glueck, W. (2007). *Personnel a diagnostic approach* . USA: Business Publications.
- Guerrero, O. (1986). *Teoría de la Administración Pública*. París: Harla editores.

Hill, N. (2001). *Piense y hágase rico*. Nueva York: Obelisco editores .

La Vanguardia Española. (1958). *Incendio del Almacén Vida*.

Ley 1575. (2012). *Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia*.

Bogotá: Congreso de la República de Colombia .

Ley 448. (1998). *Por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de la República.

Rincón, G. (2013). *Bombero Colombiano*. Obtenido de <http://bomberocolombiano.blogspot.com.co/2013/02/sistema-especifico-de-carrera-para-los-html>

Sánchez, C ; Naranjo, R y Peña, E. (2004). Macroorganización estatal, instituciones y contralorías. *Revista de estudios Sociojurídicos*, 6(2), 32-49.

Zeffane, Rachid y Mayo. (1994). *Planeación de Recursos Humanos* . Buenos Aires: Trillas editores.